UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 396 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 11 MAYO 2018

Visto el Memorando N° 151-2018-UNSCH-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre pago al Dr. Máximo Orejón Cabezas por dictado de la asignatura Seminario Taller de Diseño Curricular; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 43º de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 291º del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, el Dr. Máximo Orejón Cabezas ha prestado sus servicios en la Escuela de Posgrado con el dictado de la asignatura Seminario Taller de Diseño Curricular (CU-604), de la Maestría en Docencia Universitaria durante el período comprendido del 06 al 28 de enero de 2018 del Segundo Semestre del Año Académico 2017, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago al Dr. MÁXIMO OREJÓN CABEZAS por el dictado de la asignatura Seminario Taller de Diseño Curricular (CU-604), de la Maestría en Docencia Universitaria en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el período comprendido del 06 al 28 de enero de 2018 del Segundo Semestre del Año Académico 2017, por el monto ascendente a QUINIENTOS CINCUENTA y 00/100 SOLES (S/ 550.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 396 -2018-UNSCH-R

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META: 00001 00589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal para que realice el pago a favor de dicho docente con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Presupuesto
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pensiones
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.